

RESOLUCION No. 03.Q.IJ 0733

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

15

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.02. 01316 de 21 de agosto del 2002 y DJCPT.03.049 de 20 de febrero del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

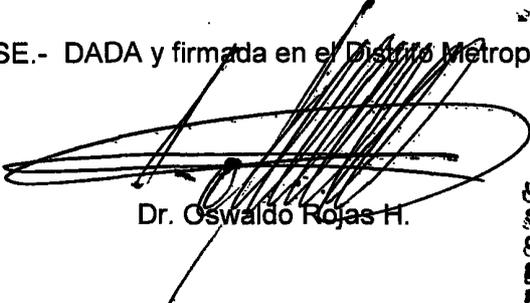
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción, al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

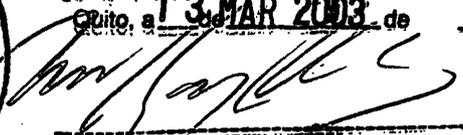
24 FEB. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 733 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 MAR 2003 de

SNT/mfc.
Exp. 52992
T. 34078




DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO